



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

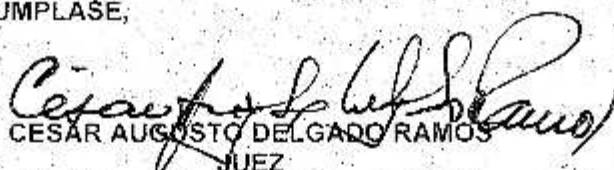
Ibagué, Treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2014 – 361
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JAZMIN GOMEZ TORRES
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del quince (15) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de Abril de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaria liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 179-183

² Folios 135-14